

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2

**FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019** 

# **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120022892 de fecha 03 de marzo del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320027521 de fecha 02 de abril de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Cordial saludo.

En atención a la petición allegado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero donde solicita intervención en: "(...) el tramo vehicular ubicado en la CL 69 Kr 4, identificado con CIV 2003404 (PK\_ID\_CALZADA 91012026) (...)" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parcheo) a través del Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad; las cuales se ejecutaron el 01 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ÁREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFÁLTICA (m3)
2003404	91012026	TV 2A	CL 68	KR 4	LOCAL	131	23,08



## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2

**FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019** 

Así mismo, La Gerencia de Intervención realizó visita de verificación el día 14 de marzo de 2022 (tal como se muestra en el registro fotográfico adjunto), evidenciando que el segmento se encuentra en buen estado.



Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá."



## **FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2

**FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019** 

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día \_\_02/04/2022\_\_, y se desfija finalizada la jornada del día \_08/04/2022\_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

### ING. ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención

C.C.: Oscar Yesid Ramos Calderón / Alcalde Local de Chapinero / Carrera 13 # 54-74 / cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co C.C.: Diego Andrés Suárez Gómez / Subdirector de Infraestructura / Secretaría Distrital de Movilidad - SDM / Carrera 13 # 37

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención.